Deputación DA CORUÑA
www.dacoruna.gal
BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA
D.L.: C-1-1958
BOP
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA
MÉRCORES, 24 DE FEBREIRO DE 2021 | MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2021 | BOP NÚMERO 36

ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Servizo de Acción Social, Cultural e Deportes. Sección de Educación, Cultura e Deportes

R.P. 2021/4753. Aprobación de las bases del XV Premio "Luís Ksado" de creación fotográfica

XV Premio "Luís Ksado" de Creación Fotográfica

Teniendo en cuenta a significación especial que, para la difusión de las artes de la imagen y ,especialmente de la fotografía, posee, desde hace tiempo nuestra provincia y con la finalidad de contribuir a la conservación de la memoria de personajes tan representativos en este campo como fue Luís Ksado, la Diputación de A Coruña convoca el "XV Premio "Luís Ksado" de Creación Fotográfica, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar todas las personas mayores de edad, interesadas en el campo de la fotografía, que no fueran premiadas con este premio en los cinco años anteriores y que presenten obras inéditas y no premiadas en ningún otro premio o certamen.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, la Diputación Provincial de A Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán el deber de comunicarle a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a su exclusión del premio.

Segunda

Se establece un premio único dotado con 6.500 €, que podrá quedar desierto y ser concedido con carácter ex aequo. En este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

El premio no podrá concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la beneficiaria falleciera después del fallo del jurado.

La Diputación podrá publicar un catálogo con las obras premiadas y, previo acuerdo con sus autoras o autores, podrá publicar, también, aquellas obras que no fueran premiadas y que el jurado considere de calidad.

Las personas cuyas obras sean incluidas en la publicación recibirán cinco ejemplares del catálogo.

Tercera

Las fotografías deberán componer una serie de un mínimo de seis y un máximo de doce, en formato de 30 x 40 cm. Las copias deberán entregarse sin ningún tipo de montaje o enmarcado, en color o blanco y negro y se inscribirán en el campo del fotodocumentalismo, fotoperiodismo o reportaje en general.

No serán admitidas imágenes de montajes, ni de manipulación digital.

Cada obra será presentada bajo el sistema de plica, por lo que se enviará un sobre aparte, en cuyo exterior conste: XV Premio Luís Ksado, de Creación Fotográfica, el título de la obra o su lema, así como el seudónimo de la persona que sea la autora de la obra; en su interior será incluida la documentación siguiente:

– Copia del documento de identidad.

Número de anuncio 2021/1442

– La dirección, un teléfono de contacto, un correo electrónico.

– Un breve currículo.

– Una declaración de que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de presentación, en ningún otro certamen o premio.

– Declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos y de su cesión temporal a los efectos de la reproducción total o parcial de la obra y su inclusión en el catálogo de las obras seleccionadas por el jurado.

– Declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XV Premio "Luís Ksado" de Creación Fotográfica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las fotografías deberán llevar en el dorso el título de la serie, o un lema, y el número de orden que tenga cada una de ellas dentro de la serie.

Cuarta

El plazo de presentación de solicitudes se determinará en el anuncio de publicación de la convocatoria de este premio en el BOP de A Coruña, a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones.

Las obras se enviarán a la Diputación de A Coruña, Avda. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña, indicando en el sobre XV Premio "Luís Ksado" de Creación Fotográfica.

Quinta

El jurado estará presidido por la persona que ocupe la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue y formarán parte de él cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía, nombradas por ella. Las funciones de secretaría las ejercerá el secretario de la Corporación, o la funcionaria o funcionario en quien delegue.

Para el nombramiento del jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 5.2d) del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad

Las personas que integren el jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

La composición del jurado se dará a conocer, con anterioridad a su reunión, en la página web de la Diputación (www.dacoruna.gal), con el fin de que se puedan interponer, en su caso, los recursos legales pertinentes.

Sexta

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución se aplicará el dispuesto en el art.17 de la Lei 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.

El jurado presentará su propuesta a la Presidencia de la Diputación, que es el órgano competente para conceder el premio.

El fallo del jurado sera la inapelable. Tendrá lugar en el primer semestre de 2021 y será dada a conocer a través de la página web de la Diputación www.dacoruna.gal ; la Diputación se reserva el derecho a cambiar la fecha si es necesario.

Séptima

Las obras no premiadas serán devueltas a las/los autoras/es, después de la decisión del premio. Para estos efectos al día siguiente al de la publicación de la decisión del jurado se abrirán todas las plicas y se devolverán las colecciones no seleccionadas.

Octava

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

Novena

Los datos suministrados tienen la finalidad de poder tramitar esta convocatoria y están protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales El responsable del tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de A Coruña,y el encargado será la empresa contratada por la Diputación Provincial para coordinar el premio, en el caso de contratarse. La legitimación para el tratamiento de los datos personales contenidos en esta solicitud es el consentimiento que el firmante otorga a la Diputación Provincial con su firma. En caso

Número de anuncio 2021/1442

de que sea denegado el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, no podrá presentarse al premio por imposibilidad de tramitación de la solicitud. El destinatario de los datos es la Diputación Provincial, que no cederá datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos facilitados se conservarán hasta la finalización de la tramitación de la convocatoria. Las personas que participen en la convocatoria tienen los derechos a acceder, rectificar o suprimir datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la portabilidad de los mismos en cualquier momento. Estos derechos podrán ejercerse ante las oficinas centrales de la Diputación sitas en la Av. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña o bien a través de medios electrónicos, dirigiendo un correo a la dirección delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal. Puede consultar la política de privacidad de la Diputación en la dirección // www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidade.

A Coruña, 11 de febrero de 2021.

El presidente	El secretario
Valentín González Formoso	José Luis Almau Supervía

2021/1442